



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00325808-UNC-ME#FCQ - Licencia Lic. Peñaranda

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Guadalupe PEÑARANDA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Teórica y Computacional, a fin de desarrollar tareas de investigación con el Grupo Interdisciplinario de Ingeniería Electroquímica, GIIE (UdelaR), en el marco del proyecto L'Oréal por las Mujeres en la Ciencia, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República Uruguay, ciudad de Montevideo, Uruguay.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 10;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar a la Lic. Guadalupe PEÑARANDA (Legajo 54.715), en representación de esta Facultad, para desarrollar tareas de investigación con el Grupo Interdisciplinario de Ingeniería Electroquímica, GIIE (UdelaR), en el marco del proyecto L' Oréal por las Mujeres en la Ciencia, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República Uruguay, ciudad de Montevideo, Uruguay; y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 23-06-2024, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 13-05-2024 y hasta el día de ayer; todo con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CM.mdg